

9.-Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.-Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 25 de marzo de 1997.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 4815

MURCIA

Servicio de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Acordada con fecha 20 de marzo de 1997 la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente seguido para la realización de los débitos de don José Font Sabater, D.N.I. 27.450.226, domiciliado en carretera Alicante, número 13, bloque 1, Cobatillas, Murcia, calle Diego Hernández, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 3-1-1991), por el señor Tesorero se ha dictado con fecha 25 de marzo de 1997 la siguiente:

"Providencia: No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio seguido contra don José Font Sabater, D.N.I. 27.450.226, por el concepto de Multas Urbanísticas y un importe de 1.146.857 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, decreto la venta de los bienes embargados propiedad del deudor. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las 12 horas, en la Sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, Murcia.

Lote único:

-Finca urbana número 4.089, sita en partido del Esparragal, pago de Cobatillas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco, libro 39, sección 4.ª, folio 136.

-Finca rústica número 7.541, sita en partido del Esparragal, pago de Cobatillas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco, libro 73, sección 4.ª, folio 97.

-Finca rústica número 7.542, sita en partido del Esparragal, pago de Cobatillas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco, libro 73, sección 4.ª, folio 99.

-Finca rústica número 7.543, sita en partido del Esparragal, pago de Cobatillas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco, libro 73, sección 4.ª, folio 101.

-Finca urbana número 7.544, sita en partido del Esparragal, pago de Cobatillas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco, libro 73, sección 4.ª, folio 103.

Valoración, 3.460.000 pesetas.
Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 3.460.000 pesetas.

Esta providencia se debe notificar al deudor y, en su caso, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

El anuncio de subasta se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación":

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.-Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único:

-Urbana: Una edificación de planta baja, destinada a cuadra, situada en término de Murcia, partido de Esparragal, pago de Cobatillas, carretera de Murcia a Alicante, que ocupa ocho metros de fachada por cuatro metros y medio de fondo, o sea treinta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el libro 39, sección 4.ª, folio 136, finca número 4.089.

-Rústica: Un trozo de tierra riego, hoy destinada a la edificación, en término municipal de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas, con una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda: Norte, con resto de finca matriz de donde se segrega, destinada a jardín; Este, con finca que adquiere doña María Ángeles Mendoza Vivancos; Sur, con la misma señora y por el Oeste, con don Ángel Hernández López. Inscrita en el libro 73, sección 4.ª, folio 97, finca número 7.541.

-Rústica: Un trozo de tierra riego, hoy destinada a la edificación, en término municipal de Murcia, partido del Esparragal, con una extensión superficial de ciento siete metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: Norte, con resto de finca matriz, en trozo destinado a calle; Este, con don Francisco Barceló Rodríguez; Oeste, con resto de finca matriz destinada a jardín y Sur, con la finca que adquiere doña María Ángeles Mendoza Vivancos. Inscrita en el libro 73, sección 4.ª, folio 99, finca número 7.542.

-Rústica: Un trozo de tierra seco, situado en término de Murcia, pago de Cobatillas, hoy destinada a la edificación, con una extensión superficial de ochenta y cinco metros cuadrados y linda: Norte, finca que adquiere doña María Ángeles Mendoza Vivancos; Este, con finca que adquiere doña María Ángeles Mendoza Vivancos; Sur, con doña Fulgencia Mendoza Vivancos, de esta procedencia, y Oeste, con don Ángel Hernández López. Inscrita en el libro 73, sección 4.ª folio 101, finca número 7.543.

-Urbana: Un trozo de patio descubierto en término de Murcia, partido del Esparragal, situado a la espalda de la casa en carretera de Murcia a Alicante, señalada con el número trece de policía; ocupa una extensión superficial de ciento treinta y siete metros cuadrados. Inscrita en el libro 73, sección 4.ª, folio 103, finca número 7.544.

Sin cargas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 100.000 pesetas.

2.-Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumpliese la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.-Los licitadores mediante sobre cerrado, serán presentados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de la Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.-Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.-Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.-Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 25 de marzo de 1997.—La Jefa del Servicio de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 4853

LA UNIÓN

EDICTO

Habiéndose observado error en el edicto publicado el 29 de marzo de 1997, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 71, referente al ejercicio al que corresponde el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se procede a su subsanación:

Donde dice: "...para el ejercicio 1996, hasta el 5 de junio del presente año":

Debe decir: "...para el ejercicio 1997, hasta el 5 de junio del presente año":

La Unión, 2 de abril de 1997.—El Alcalde, Juan A. Sánchez Conesa.

Número 4854

MANCOMUNIDAD DE
LA COMARCA ORIENTAL

Centro Comarcal de Servicios Sociales
Abanilla-Beniél-Fortuna-Santomera

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días; en este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Entidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera, 11 de marzo de 1997.—El Presidente.—P.D., el Vicepresidente, Antonio Bernal Asensio.

Número 5057

ÁGUILAS

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1997 adjudicó el concurso público convocado para la ejecución de las obras consistentes "Construcción Residencia de Ancianos. VI Separata" a la empresa Aguileña de Contratas, S.L. por el importe total incluido I.V.A. de 93.432.324 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 17 de marzo de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.